Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
DIRECCIÓN GENERAL
www.iab.una.py
C.Elect.: direcciongeneral@iab.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 520532/3 Int. 101
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 30 de noviembre de 2017

RESOLUCIÓN Nº 727 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE MUEBLES - AD REFERENDUM", COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Informe Nº 11/2017 del Comité de Evaluación del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción, por el cual recomienda la adjudicación a las empresas "**COMACO S.R.L**" y "**A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa**", como resultado del llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES - AD REFERENDUM".**

La Resolución N° 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), que en su Artículo 2°, textualmente menciona: *"DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03".*

Las Leyes Nº 2051/03 y 3439/07 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas".

La Ley N° 5554/2016, "que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, de fecha 05 de enero de 2016 y el Decreto Nº 4774/2016, que reglamenta la Ley de Presupuesto para el año 2016, de fecha 19 de enero de 2016.

El Decreto N° 6657/2017 de fecha 09 de enero de 2017, por el cual se establece que para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), seguirá vigente el Presupuesto de Ingresos, Gastos y Financiamiento aprobados por Ley 5554/2016, "que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2016", y sus modificaciones al 31 de diciembre de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 1535/1999, "de Administración Financiera del Estado";

La Acción de Inconstitucionalidad N° 1232/2017, de fecha 11 de mayo de 2017, de la "Universidad Nacional de Asunción c/ Decreto Nº 6715/2017 por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016 que reglamenta la Ley N° 5554/2016 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, y el anexo "A" "Guía de Normas y Procesos del Ejercicio Fiscal 2017", así como los formularios e instructivos establecidos en el anexo "B" "Formularios".

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E

Art. 1°: **ADJUDICAR,** el llamado **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES - AD REFERENDUM"**, a las siguientes empresas, como resultado del llamado a Contratación Directa, por ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas por la Institución:

Empresa	Monto Adjudicado Gs.
COMACO S.R.L	47.071.000.-
A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa	10.800.000.-
TOTAL ADJUDICADO	**57.871.000.-**

Art. 2°: **DISMINUIR,** las cantidades de los ítems **N° 1, 2 y 4.**

Art. 3°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y archivar.

Lic. ARNALDO JAVIER AQUINO GONZÁLEZ
Secretario del Instituto

Lic. NANCY MARLENE MUJICA OJEDA
Directora General

NMMO/AJAG/jerz